



CONSEJO DE SEGURIDAD ACTAS OFICIALES

DECIMO AÑO

704a. SESION • 13 DE DICIEMBRE DE 1955

NUEVA YORK

UN LIBRARY
3 NOV 1959
UN/ISA COLLECTION

INDICE

	<u>Página</u>
Orden del día provisional (S/Agenda/704)	1
Aprobación del orden del día	1
Admisión de nuevos Miembros:	
a) Carta, de fecha 29 de noviembre de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el texto de la resolución 817 (IX) de la Asamblea General, de fecha 23 de noviembre de 1954, acerca de la admisión de nuevos miembros (S/3324);	
b) Carta, de fecha 8 de diciembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el texto de la resolución aprobada por la Asamblea General en su 552a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1955 (S/3467);	
c) Carta, de fecha 23 de septiembre de 1955, dirigida al Secretario General por el Ministro de Asuntos Exteriores de España acerca de la solicitud presentada con miras a su admisión como Miembro de las Naciones Unidas (S/3441).	1

Los documentos pertinentes que no se reproducen en su totalidad en las actas de las sesiones del Consejo de Seguridad se publican en suplementos trimestrales a las Actas Oficiales.

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Celebrada en Nueva York,
el martes 13 de diciembre de 1955, a las 15 horas.

Presidente: Sir Leslie MUNRO (Nueva Zelandia).

Presentes: Los representantes de los siguientes países: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/704)

1. Aprobación del orden del día.
2. Admisión de nuevos miembros:
 - a) Carta, de fecha 29 de noviembre de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el texto de la resolución 817 (IX) de la Asamblea General, de fecha 23 de noviembre de 1954, acerca de la admisión de nuevos miembros;
 - b) Carta, de fecha 8 de diciembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el texto de la resolución aprobada por la Asamblea General en su 552a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1955;
 - c) Carta, de fecha 23 de septiembre de 1955, dirigida al Secretario General por el Ministro de Asuntos Exteriores de España, acerca de la solicitud presentada con miras a su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día

Admisión de nuevos miembros:

- a) Carta, de fecha 29 de noviembre de 1954, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el texto de la resolución 817 (IX) de la Asamblea General, de fecha 23 de noviembre de 1954, acerca de la admisión de nuevos miembros (S/3324);
- b) Carta, de fecha 8 de diciembre de 1955, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en la que se transmite el texto de la resolución aprobada por la Asamblea General en su 552a. sesión plenaria, celebrada el 8 de diciembre de 1955 (S/2467);
- a) Carta, de fecha 23 de septiembre de 1955, dirigida al Secretario General por el Ministro de Asuntos Exteriores de España acerca de la solicitud presentada con miras a su admisión como Miembro de las Naciones Unidas (S/3441)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo oportuno hacer en este momento una o dos observaciones preliminares.

2. Poco antes de las 13 horas, el representante de Turquía propuso que se levantara la sesión precedente y me parece que fué una propuesta acertada, pues nos ha dado tiempo para reflexionar.

3. En la 701a. sesión, el representante de China hizo ciertas observaciones acerca de la exposición inaugural que pronuncié en mi carácter de Presidente del Consejo. Al respecto sugirió que yo no había observado algunas reglas de imparcialidad. Quisiera declarar que cuanto expresé entonces fué resultado de madura reflexión por mi parte. Creí entonces, y sigo creyéndolo ahora, que esa exposición era reflejo al parecer de la abrumadora mayoría de las delegaciones presentes en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Las delegaciones representan a los gobiernos; éstos, a su vez, representan a los pueblos y, por lo tanto, puede considerarse que representan la opinión pública de dichos pueblos. Hice mi expresión con plena conciencia de mi responsabilidad, y me atengo a ella sin modificación alguna.

4. Nos acercamos ahora a lo que podría llamarse el momento decisivo de nuestras deliberaciones, cuyas consecuencias pueden ser benéficas o perjudiciales para nuestra Organización, según la forma en que se vote sobre este asunto de tanta importancia. Me propongo explicar en breve al Consejo la forma en que someteré a votación el proyecto de resolución presentado por el Brasil y Nueva Zelandia [S/3502].

5. Creo conveniente explicar en pocas palabras, en mi carácter de representante de NUEVA ZELANDIA y de coautor del proyecto de resolución, por qué mi delegación no está en condiciones de dar su apoyo a la enmienda propuesta por el representante de China [S/3506]. En la resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 1955 [A/RES/357]¹; se pedía al Consejo de Seguridad "que, habida cuenta de la opinión general expresada en favor de que la Organización de las Naciones Unidas esté integrada por el mayor número posible de Miembros, examine las solicitudes de admisión pendientes que han sido presentadas por todos los 18 países respecto de los cuales no se plantea ningún problema de unificación".

6. Es cierto que el preámbulo de nuestro proyecto de resolución puede interpretarse en el sentido de que no aprueba ni desaprueba la resolución de la Asamblea de fecha 8 de diciembre. Sin embargo, si se examina nuestro proyecto de resolución en su conjunto, se verá claramente que su intención es que se ponga en práctica el propósito de esa resolución tan importante de la Asamblea General.

¹ El texto de esta resolución fué comunicado al Consejo de Seguridad en una carta del Secretario General (S/3467); también se reproduce, como resolución 918 (X), en los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimo período de sesiones, Suplemento No. 19*.

7. Si a los 18 países enumerados ahora agregamos otros dos, respecto de los cuales puede decirse que se plantea un problema de unificación, no estaríamos actuando de conformidad con lo que ha pedido la Asamblea General; estaríamos haciendo algo diferente. A mi entender y a juicio de mi delegación, el resultado de hacer algo distinto de lo solicitado por la Asamblea sería disminuir nuestras posibilidades de éxito. Por eso, al presentar el proyecto de resolución del Brasil y Nueva Zelandia, expresé que no era posible modificarlo con provecho.

8. Naturalmente, de lo que he dicho no se deduce (y todos los que conozcan la magnitud de la contribución de Nueva Zelandia en la cuestión de Corea convendrán en ello) que mi delegación se oponga a la admisión de la República de Corea o de Viet-Nam. Casi no necesito decir que lo cierto es lo contrario. Pero por las razones que acabo de exponer, mi delegación se abstendrá de votar sobre la enmienda de China, en lugar de emitir un voto a favor.

9. Quisiera dirigir ahora un llamamiento al representante de China. Ha presentado una enmienda que, sin duda, ha de ser acogida muy favorablemente por muchas de las delegaciones presentes, ya que todos recuerdan el heroico comportamiento de la República de Corea. Como ya dije, en cierto modo su enmienda podría considerarse como una propuesta nueva. Sin embargo, no se la tratará como tal. No me corresponde a mí decir cómo se desarrollará la votación ni qué consecuencias podrá tener. Pero si el representante de China, cuyo talento me merece el mayor respeto, tiene la intención de presentar una enmienda por motivos ante los cuales me inclino y, quizás, con probabilidades de éxito, en este momento tan serio y hasta diría solemne quisiera pedirle que reflexione otra vez acerca de las consecuencias de lo que va a hacer, que yo ansío vivamente que no haga.

10. Formamos parte de una vasta Organización en la que hay lugar para todos, por diferentes que puedan ser nuestros criterios filosóficos. Es un lugar donde impera la buena vecindad; un lugar donde hay diferencias pero donde éstas pueden allanarse y donde los hombres y las naciones pueden acostumbrarse a la comprensión mutua. Como ya dije, insto al representante de China a que vuelva a considerar con toda su sabiduría —y sé cuán grandes son su sabiduría y su personalidad— las graves consecuencias que podrían tener la decisión que quizá se tome esta tarde.

11. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Lo que voy a decir son las palabras del representante de un Gobierno que cree sinceramente en la conveniencia de admitir nuevos Miembros en las Naciones Unidas. Teniéndolo presente, y con todo el respeto que me merece el Presidente, debo manifestar que no comparto su opinión de que el propósito definido de este proyecto de resolución consista en poner en práctica ninguna decisión aprobada por la Asamblea General, ni que esa sea concretamente nuestra obligación aquí. Es cierto que debemos atribuir enorme importancia a las resoluciones de la Asamblea y considerarlas con todo respeto, pero evidentemente no podemos sostener que la Asamblea General tenga el derecho de imponer obligaciones al Consejo de Seguridad, como tampoco el Consejo tiene el derecho de imponer obligaciones a la Asamblea; se trata de órganos autónomos.

12. A mi juicio, el proyecto de resolución presentado por el Brasil y Nueva Zelandia tiende en primer lugar a instituir un método ordenado de votación y un procedimiento sistemático para examinar estas cuestiones y, entendiéndolo así, y esperando que así lo entiendan todos, lo hemos examinado.

13. Ahora bien, el representante de China, que a mi entender lucha con toda inteligencia y valentía por los principios que le son caros, tiene perfecto derecho de presentar su enmienda [S/3506]. En vista de la general simpatía manifestada anteriormente en el Consejo hacia la República de Corea y hacia la República de Viet-Nam, creo que su propuesta es muy apropiada. Los miembros del Consejo recordarán que en abril de 1949 [423a. sesión] hemos votado a favor de la República de Corea, por 9 votos contra 2, y en septiembre de 1952 [603a. sesión], a favor de la República de Viet-Nam, por 10 votos contra 1.

14. Los Estados Unidos han apoyado siempre a dichos países, ajustándose a ese sentimiento de simpatía general, y estimamos que a todos los países divididos solamente por efecto de una agresión emprendida contra ellos por otros no debiera impedirseles el ingreso a las Naciones Unidas a causa de esa división ilegal.

15. Además de lo que acabo de decir con respecto a Viet-Nam, quiero añadir que la República de Corea debería tener siempre derecho a ocupar un lugar especial dentro de las Naciones Unidas.

16. La República de Corea no sólo tiene importancia en sí misma, sino que es al propio tiempo un gran símbolo de los esfuerzos desplegados por el mundo libre para emprender una acción colectiva tendiente a rechazar una agresión, acción sancionada por el voto decidido y legítimo de las Naciones Unidas, y que señaló el primer caso en la historia de la humanidad en que una agresión fué repelida mediante una acción militar colectiva bajo los auspicios de una organización internacional. En esa lucha en que estaba en juego algo más que el destino de la República de Corea, este pequeño país contribuyó con el 52% de los efectivos que lucharon en la línea de vanguardia, es decir en los puntos donde los soldados combatían y morían. No creo que ningún miembro de este órgano se exceda al presentar una enmienda tal como la presentada por la República de China.

17. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Naturalmente, es verdad que en la resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre se alude a aquellos países respecto de los cuales no se plantea ningún problema de unificación, y reconozco que nosotros, los miembros del Consejo, debemos acoger con el mayor respeto cualquier manifestación de deseos de la Asamblea General. Esto lo he afirmado más de una vez.

18. También señalé varias veces que el Consejo de Seguridad es dueño de seguir sus propios procedimientos y de atenerse a sus juicios. Así debe ser, y no creo en absoluto incompatible con las funciones de los órganos de las Naciones Unidas el que decidamos en el seno del Consejo de Seguridad que debemos examinar una enmienda en cuya virtud se incluiría a la República de Corea y a la República de Viet-Nam en la lista de países que solicitan su admisión. Quisiera recordar que aún no hemos dado curso a una resolución de la Asamblea

General [resolución 817 (IX)] en la cual la Asamblea pide al Consejo de Seguridad que considere nuevamente las solicitudes de admisión pendientes y, como es natural, entre estas últimas figuran las de la República de Corea y la República de Viet-Nam.

19. En lo que se refiere a esta difícil cuestión, la actitud de mi Gobierno ha consistido en tratar de salir del *impasse* y, si no hemos tomado la iniciativa en el intento de conseguir este año que se admita a la República de Corea y a la República de Viet-Nam, fué porque no creíamos que con tal política se alcanzarían resultados prácticos. Nos parecía que esos países no tenían probabilidades de ser admitidos.

20. Pero mi Gobierno considera que reúnen todas las condiciones necesarias para ello. Mantenemos relaciones diplomáticas con los dos. Hemos votado a favor de ellos antes de ahora y, ya que el asunto se plantea de nuevo, tenemos la intención de volver a votar favorablemente.

21. Quisiera agregar que, al votar a favor de la República de Viet-Nam, no creo influir desfavorablemente en la aplicación de los acuerdos concertados en Ginebra en 1954. Es sabido que el Gobierno del Reino Unido tiene mucho interés en los resultados de los debates celebrados el año pasado en Ginebra, lo mismo que en los esfuerzos tendientes a volver a unificar el territorio mencionado. Al votar a favor de Viet-Nam, no considero en modo alguno que el juicio así expresado esté en contradicción con nuestra política general, que persigue esa unificación.

22. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): De-seo agradecer al Presidente su amistoso llamamiento así como sus elogios.

23. En la Comisión Política *Ad Hoc* [26a. sesión] ya expuse detalladamente los argumentos favorables a la admisión de la República de Corea y de la República de Viet-Nam en las Naciones Unidas; los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido acaban de reafirmar esos argumentos en el Consejo. Por tanto, no quiero hacer perder más tiempo al Consejo deteniéndome en este asunto.

24. Solamente quisiera señalar a la atención del Consejo, y más especialmente del Presidente, el hecho de que en la lista de 18 países figura uno, me refiero a la Mogolia Exterior, que actuó como agresor en Corea. A pesar de ello, el Presidente me ha pedido hoy que excluya de nuestro debate a dos países que fueron víctimas de esa agresión. Me encuentro así en una situación difícil, ante una decisión muy importante para mí. Para contestar al Presidente, tengo que recurrir a las palabras de una gran figura de la historia europea: *Ich kann nicht anders* o sea "no puedo hacer otra cosa".

25. Sr. ALPHAND (Francia) (*traducido del francés*): El Gobierno de Francia es el que propuso el 17 de diciembre de 1951 que se admitiese a la República de Viet-Nam en las Naciones Unidas. Ustedes conocen los vínculos que nos unen con Viet-Nam desde hace tiempo; ustedes saben que, como ya dije, Francia votará a favor de la admisión de la República de Viet-Nam.

26. Estoy de acuerdo con Sir Pierson Dixon en que la actitud que adoptemos en este asunto no ha de influir de ningún modo en los acuerdos que hemos concertado en

Ginebra, en julio de 1954, en lo que se refiere a la reunificación de Viet-Nam, que es uno de los propósitos que persigue la política de la República Francesa. Quiero recordar también, como dijo el Sr. Lodge, que la solicitud de admisión de Viet-Nam ya fué presentada al Consejo con resultado positivo, pues obtuvo 10 votos contra 1.

27. En lo que respecta a la República de Corea, quiero recordar que las fuerzas francesas combatieron bajo la bandera de las Naciones Unidas y que, por lo tanto, estábamos absolutamente decididos a votar a favor de la admisión de ese Estado.

28. Creo que nuestra actitud es bien clara. Se ha presentado una enmienda a un proyecto de resolución que el Consejo está tratando. El Consejo tiene el derecho de recibir las enmiendas propuestas a los proyectos de resolución que se le presentan y de manifestarse con respecto a ellas, aun en caso de que esos proyectos de resolución no hayan sido aprobados previamente por la Asamblea. Nos atenemos, pues, totalmente a la letra y al espíritu de la Carta, al someter a votación la enmienda presentada por la delegación de China, país por país, tanto en el caso de la República de Viet-Nam como en el de la República de Corea.

29. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS considera indispensable señalar que se procura en este momento alejarnos del problema principal: es decir, del examen de la resolución aprobada por la Asamblea General el 8 de diciembre de 1955. Cuando apenas se había vislumbrado una esperanza y despejado el terreno para someter a votación y aprobar el proyecto de resolución del Brasil y de Nueva Zelandia, aparece como por arte de magia una nueva enmienda cuyo sentido es perfectamente claro y que merece un solo calificativo: el de maniobra de obstrucción. Esta es la única forma en que puede interpretarse el propósito de esta enmienda.

30. Es obvio que no se trata de una enmienda en el sentido usual de la palabra. Se trata de una propuesta totalmente nueva, que modifica radicalmente el sentido del proyecto de resolución del Brasil y de Nueva Zelandia. Creo que todos los que siguen nuestras deliberaciones se darán perfecta cuenta de ello, aunque no tengan experiencia en estos asuntos. Repito una vez más que no puede darse a esta enmienda otro sentido que el de una maniobra de obstrucción.

31. Sólo quiero agregar que la delegación de la URSS no cree necesario responder a las calumnias y a las invenciones que hemos escuchado aquí acerca de la República Popular de Mogolia, de boca de una persona que ocupa ilegalmente el lugar de China en el Consejo de Seguridad. Es cierto que no cabe esperar otra cosa de parte de alguien cuyos días —y quizás horas— en las Naciones Unidas están contados.

32. La delegación de la URSS se opone a la propuesta que figura en el documento S/3506 y votará en contra de ella.

33. Sr. SARPER (Turquía) (*traducido del inglés*): Por más que hasta ahora no haya hecho uso de la palabra para explicar cómo va a votar mi delegación cuando se traten las 18 solicitudes enumeradas en el proyecto de resolución presentado por el Brasil y Nueva Zelandia, he

informado a otros miembros del Consejo que tenía la intención de apoyar el proyecto de resolución en su totalidad. La delegación de China propone ahora la inclusión en la lista de otros dos países que han presentado solicitudes y que son el Viet-Nam y la República de Corea. Al respecto declaro que votaré a favor de Viet-Nam y, naturalmente, a favor de la República de Corea, en cuyo territorio combatieron y murieron miles de jóvenes compatriotas míos.

34. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Creo que ya estamos en condiciones de votar sobre el proyecto de resolución presentado por Brasil y Nueva Zelanda [S/3502]. Propongo que la votación se haga párrafo por párrafo, como ya lo indiqué anteriormente. Empezaré por someter a votación el primer párrafo, que termina con las palabras "ningún problema de unificación"; luego, las palabras "*Habiendo examinado* por separado las solicitudes de admisión de"; después, la enmienda presentada por el representante de China [S/3506], según la cual se agregan las solicitudes de la República de Corea y de la República de Viet-Nam, las cuales, naturalmente, se votarán por separado; a continuación las solicitudes de los países enumerados en el proyecto conjunto de resolución, por separado; y por último el párrafo final.

35. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): El Sr. Presidente acaba de decirnos que tiene la intención de someter a votación la enmienda contenida en el documento S/3506, antes de hacerlo con respecto a todos los Estados enumerados en el proyecto de resolución del Brasil y de Nueva Zelanda. Ello es totalmente incomprensible e inexplicable. ¿Qué necesidad había de tomar esta medida?

36. Según el artículo 36 del Reglamento del Consejo, "cuando una enmienda entrañe una adición o una supresión al texto de una moción o proyecto de resolución, esa enmienda deberá ser sometida a votación en primer término". Esto significa que se la somete a votación antes que el proyecto de resolución en su conjunto.

37. La enmienda propuesta en el documento S/3506 tiene por objeto agregar nuevos Estados a los 18 enumerados en el proyecto de resolución. Lo normal y lógico y, más aún, lo correcto, sería someter a votación los nombres de esos nuevos Estados después de los 18 contenidos en el proyecto de resolución, porque se trata de una adición a la lista de Estados. No se propone aquí nada nuevo. ¿Por qué, entonces, y con qué fundamento, se proyecta colocarlos al principio de la lista? ¿De qué se trata? ¿No se podría aclarar la cuestión?

38. La delegación de la URSS pide al Presidente que someta a votación esa enmienda después que el Consejo haya votado sobre el segundo párrafo en que se enumeran los 18 países, o sea después de Laos y España.

39. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me ajusto al procedimiento que he visto usar siempre en las Naciones Unidas, y puedo decir que he adquirido cierta experiencia como Presidente de órganos de las Naciones Unidas. Aplico el procedimiento previsto en el artículo 36 del Reglamento del Consejo de Seguridad, según el cual, "...cuando una enmienda entrañe una adición o una supresión al texto de una moción o proyecto de resolución, esa enmienda deberá ser sometida a votación en primer término".

40. Cuando se somete a votación un proyecto de resolución párrafo por párrafo, las enmiendas se votan antes del párrafo a que corresponden. Así opino yo sobre esta cuestión de procedimiento, basando mi opinión en las disposiciones expresas del artículo 36 del Reglamento del Consejo de Seguridad. En el curso de los últimos tres meses he procedido en esta forma para someter a votación docenas de enmiendas.

41. Por la misma razón, me propongo someter a votación el nombre de cada uno de los países enumerados en la enmienda después de que el Consejo haya votado acerca de la siguiente frase del proyecto de resolución: "*Habiendo examinado* por separado las solicitudes de admisión de los siguiente países".

42. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Yo respeto la experiencia del Presidente en la dirección de debates; efectivamente, tiene mucha experiencia en estos asuntos. Pero debo señalar nuevamente a su atención el hecho de que el procedimiento que quiere aplicar en este momento está en contradicción con el sentido común, el orden normal y la lógica política. Si se van a incluir en la lista de países que se enumeran en el documento que tenemos a la vista dos nuevos países, es decir, Corea del Sur y Viet-Nam del Sur, es necesario colocarlos en el lugar que les corresponde cronológicamente, conforme al principio que ha servido para enumerar a los 18 países. Los 18 países están enumerados en la lista con arreglo a la fecha en que se recibieron las respectivas solicitudes de admisión en las Naciones Unidas, es decir, en orden cronológico. Lo correcto sería entonces incluir a los dos países según ese orden, es decir que Corea del Sur debería figurar después de Ceilán y Viet-Nam del Sur después de Nepal. Ese sería el orden cronológico correcto. Con este procedimiento esos dos países quedarían colocados en la misma situación que los demás en lo que se refiere a la votación. Por tanto, pido al Sr. Presidente que los someta a votación en esa forma.

43. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Sólo quiero decir una cosa. No hay duda de que la decisión del Presidente es la única que se podría adoptar para resolver este problema. En lo que se refiere al orden de presentación de las solicitudes de admisión, el mismo tiene interés para la redacción definitiva de la lista. Cuando comuniquemos esta lista a la Asamblea General, es posible que se tenga en cuenta esta consideración, y también es posible que se la deje de lado; pero el orden de presentación de las solicitudes de admisión no tiene por qué influir en la votación.

44. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Naturalmente he escuchado, con atención y respeto, las observaciones del representante de la URSS. Estimo que debo atenerme al procedimiento que he establecido. No tengo autoridad para modificar el orden que se ha seguido en el proyecto de resolución y estoy convencido de que, en mi carácter de Presidente, debo someter a votación los nombres de estos dos países por separado, en la forma que expliqué.

45. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Entonces pido que se someta a votación mi propuesta, encaminada a que los países cuya adición a la lista se propone se sometan a votación en el mismo orden, es decir, en el orden cronológico de presentación de sus solicitudes de admisión.

46. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Es una sugerencia relativa al procedimiento, que no es enteramente ortodoxa. Llegado el momento, estoy dispuesto, con el consentimiento del Consejo, a presentar a éste la propuesta de la URSS, que en realidad tiene carácter de enmienda, y el Consejo podrá pronunciarse sobre ella. Pero a mi entender lo más conveniente es que me atenga al procedimiento que he establecido.

47. Sr. SOBOLÉV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Temo que el Sr. Presidente no ha interpretado correctamente mi propuesta. Yo no propongo, en realidad, que se agregue a la lista los nombres de Corea del Sur y de Viet-Nam del Sur; no es eso lo que he sugerido. Yo pido solamente que en el momento oportuno se sometan a votación los nombres de los países que se propone agregar a la lista. Mi propuesta se refiere al procedimiento y consiste en que la votación acerca de los países agregados se desarrolle en el mismo orden cronológico que se aplicará para la votación de los 18 países. Eso es todo.

48. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como se trata de una propuesta relativa al procedimiento, creo que el Consejo ahorrará tiempo si la someto a votación inmediatamente.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Abstenciones: Irán, Turquía.

Por 8 votos contra 1 y 2 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

49. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a votar sobre el proyecto de resolución del Brasil y de Nueva Zelandia [S/3502]. En primer lugar someteré a votación el primer párrafo del preámbulo.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, China, Estados Unidos de América.

Por 8 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el párrafo.

50. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos a continuación sobre la frase siguiente que figura en el segundo párrafo del preámbulo: "Habiendo examinado por separado las solicitudes de admisión de los siguientes países".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Estados Unidos de América.

Por 9 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobada la frase.

51. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré a votación ahora la inclusión del nombre del primer país indicado en la enmienda de China [S/3506], es decir, las palabras "República de Corea".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Perú, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Nueva Zelandia.

Hay 9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Queda desechada esta parte de la enmienda por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

52. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación la inclusión del nombre del segundo país indicado en la enmienda, es decir, las palabras "República de Viet-Nam".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Perú, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Nueva Zelandia.

Hay 9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Queda desechada esta parte de la enmienda por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

53. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación ahora la palabra "Albania".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia.

Por 7 votos contra ninguno y 4 abstenciones, queda aprobada dicha palabra.

54. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré a votación ahora las palabras "República Popular de Mongolia".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: China.

Abstenciones: Bélgica, Estados Unidos de América.

Hay 8 votos a favor, 1 en contra y 2 abstenciones.

Quedan desechadas esas palabras por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

55. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Si se elimina de la lista el nombre de la República Popular de Mogolia, ¿no sería posible que el Consejo propusiese a la Asamblea General la admisión de 17 nuevos miembros?

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se está desarrollando la votación y debemos continuar con ella. A menos que se presente una moción de orden, no puedo, en mi carácter de Presidente, aceptar ninguna propuesta. Debemos proseguir votando. Más tarde podríamos volver a examinar esta cuestión.

57. Someteré ahora a votación la palabra "Jordania".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

58. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré ahora a votación la palabra "Irlanda".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

59. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré a votación ahora la palabra "Portugal".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

60. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Votaremos ahora sobre la palabra "Hungria".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Estados Unidos de América.

Por 9 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobada la inclusión de la palabra propuesta.

61. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación la palabra "Italia".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

La palabra queda rechazada por ser el voto negativo el de un miembro permanente del Consejo.

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos a votar ahora sobre la palabra "Austria".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda rechazada la palabra por ser el voto negativo el de un miembro permanente del Consejo.

63. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Procederemos ahora a votar sobre la palabra "Rumania".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Estados Unidos de América.

Por 9 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobada la palabra.

64. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos a votación ahora la palabra "Bulgaria".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Estados Unidos de América.

Por 9 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobada la palabra.

65. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación la palabra "Finlandia".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

66. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación la palabra "Ceilán".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.
Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

67. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación la palabra "Nepal".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

68. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación la palabra "Libia".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

69. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ahora someteremos a votación la palabra "Camboja".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda rechazada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

70. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación la palabra "Japón".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda desechada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

71. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos ahora a votación la palabra "Laos".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Hay 10 votos a favor y 1 en contra.

Queda rechazada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

72. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteremos a votación ahora la palabra "España".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía.

Votos en contra: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Bélgica.

Hay 9 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

Queda rechazada la palabra por ser el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo.

73. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someteré a votación el párrafo entero, con las enmiendas introducidas. El texto del párrafo es ahora el siguiente:

"Habiendo examinado por separado las solicitudes de admisión de Albania, Hungría, Rumania y Bulgaria".

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Brasil, China, Perú, Turquía.

Abstenciones: Bélgica, Estados Unidos de América, Francia, Irán, Nueva Zelandia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Queda rechazado el párrafo por 4 votos contra 1 y 6 abstenciones.

74. EL PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No hay nada que recomendar a la Asamblea General. Por lo tanto, no someteré a votación el último párrafo del proyecto de resolución. Ya no tiene sentido el proyecto de resolución en conjunto.

75. Sr. SARPEN (Turquía) (*traducido del inglés*): No creo siquiera necesario explicar mis votos. Hace un momento dije que mi delegación votaría a favor de la admisión del Viet-Nam, de la República de Corea y de todos los 18 países solicitantes enumerados en el proyecto de resolución presentado por Brasil y Nueva Zelandia, y así lo hice. Emití un voto a favor para los 18 países solicitantes, además de los dos cuyos nombres se propusieron en la enmienda presentada por el representante de China. Pero una vez que se destruyó todo el equilibrio del proyecto de resolución voté en contra de la parte del proyecto que, en realidad, ya no tenía ningún sentido.

76. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Para explicar mi voto me gustaría manifestar que mi delegación votó a favor de los 18 países enumerados en el proyecto de resolución. Como habíamos prometido, llegamos al máximo límite de benevolencia en nuestro voto respecto de los cinco países — Albania, Mongolia Exterior, Hungría, Bulgaria y Rumania — acerca de los cuales teníamos ciertas reservas. Pero otros miembros no pusieron de manifiesto el mismo espíritu de tolerancia. Por consiguiente, no pudimos hacer otra cosa que abstenernos cuando se votó sobre el párrafo entero. Otros se sumaron a nosotros en esta decisión y el párrafo quedó rechazado. Sé que la opinión pública, en todas partes, comprenderá que éste era el único resultado posible dentro de las lamentables circunstancias que tuvimos que afrontar, y acerca de las cuales quisiera decir algunas palabras más antes de que se levante esta sesión.

77. Sr. BELAUNDE (Perú): Solamente quiero decir que la delegación del Perú ha votado por los 18 países siguiendo las inspiraciones de la Asamblea; pero no ha-

biendo obtenido votos la mayor parte de ellos, no se sentía obligada a votar por el resto y por eso ha dado su voto en contra.

78. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): De los 20 votos que he emitido, solamente necesito explicar las cuatro abstenciones. Me abstuve en el caso de Albania, Hungría, Rumania y Bulgaria. Solamente lo hice como expresión de respeto a la opinión de la Asamblea General.

79. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Lo que ha ocurrido hoy en el Consejo de Seguridad debería inducir a todos los miembros del Consejo y de la Asamblea General a preguntarse seriamente quiénes son los que procuran resolver el problema de la admisión de nuevos miembros y quiénes no; quiénes son los que tratan de lograr una solución y quiénes los que se oponen a ello y oponen obstáculos.

80. El Consejo de Seguridad ha examinado la resolución por la cual la Asamblea General se manifestaba decididamente a favor de la admisión en las Naciones Unidas de los 18 Estados respecto de los cuales no se planteaba ningún problema de unificación. En el proyecto de resolución presentado por Nueva Zelandia y Brasil se enumeraban esos 18 Estados que eran: Albania, la República Popular de Mongolia, Jordania, Irlanda, Portugal, Hungría, Italia, Austria, Rumania, Bulgaria, Finlandia, Ceilán, Nepal, Libia, Camboja, Japón, Laos y España.

81. La Asamblea General se manifestó a favor de la admisión de todos esos países, sin ninguna excepción y precisamente — insisto en ello — de los 18 países. Así lo entendía la Asamblea General. Así lo entiende, según se deduce del resultado de las votaciones, la mayoría de los miembros del Consejo de Seguridad.

82. En lo que respecta a la actitud de la URSS, siempre fué favorable a la admisión de los 18 Estados, sin ninguna exclusión y sin ninguna discriminación. Todos los miembros del Consejo de Seguridad conocen bien esa actitud lo mismo que todos los miembros de la Asamblea General. Dicha actitud tuvo su expresión en los 18 proyectos de resolución que sometimos a la aprobación del Consejo. La URSS presentó 18 proyectos de resolución tendientes a la admisión de los 18 países [S/3484 a S/3501]. Esto significa que está dispuesta a votar a favor de la admisión de todos esos Estados y todo el mundo sabe que es así.

83. Pero, ¿qué es lo que ha ocurrido aquí? ¿Quién ha impedido que se satisfagan los deseos de la Asamblea General y, en realidad, de todos los pueblos?

84. En la Asamblea General 52 Estados Miembros se manifestaron partidarios de la admisión de los 18 países; sin embargo, en el Consejo de Seguridad una sola persona se opuso a la voluntad de la Asamblea General, a la voluntad de la mayoría del Consejo de Seguridad y dió por tierra con la obra levantada pacientemente, con gran esfuerzo, por muchos Miembros de las Naciones Unidas.

85. Lo más cruelmente irónico del asunto es que la persona que ha impedido que se resuelva el problema de la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas es alguien que en el Consejo de Seguridad no representa a nadie más que a sí mismo. Este es el motivo para que

el Consejo de Seguridad y la Asamblea General mediten bien qué debe hacerse en adelante. En tales condiciones, cuando una persona que no representa a nadie más que a sí misma puede oponerse a la voluntad de la Asamblea General, ¿cómo es posible manejar los asuntos de las Naciones Unidas, cómo es posible resolver las importantes cuestiones internacionales que tiene a examen el Consejo de Seguridad?

86. Eso sólo pudo suceder por una razón, y naturalmente, para nadie es un misterio la identidad de los que respaldan a esa persona que no representa a nadie más que a sí misma.

87. Todos conocen la labor preparatoria y la campaña desarrollada previamente por los representantes de los Estados Unidos, tanto en la Asamblea como en el Consejo de Seguridad, con el fin de oponer obstáculos a la admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas este año, y de impedir que se resuelva el problema que implica esa admisión en el actual período de sesiones, y quizá en los futuros.

88. Todo el mundo conoce las declaraciones formuladas por los representantes de los Estados Unidos y los esfuerzos que han desarrollado para influir sobre otras delegaciones. Cuando la presión ejercida sobre las otras delegaciones no dió el resultado esperado, se decidió levantar un nuevo obstáculo, recurriendo a la persona que, como ya dije, no representa a nadie más que a sí misma en el Consejo de Seguridad, pero que a pesar de no tener ninguna representación puede entorpecer la solución de todos los problemas relativos a la admisión de nuevos Miembros.

89. Pido a los miembros del Consejo que reflexionen sobre el significado de esta situación.

90. La Unión Soviética, que es partidaria de que se resuelva el problema de la admisión de nuevos Miembros sin ninguna discriminación contra determinados Estados, seguirá trabajando en pro de una solución del problema que se ajuste a los deseos, a la voluntad y las aspiraciones de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, mayoría que expresó su sentir en la resolución del 8 de diciembre.

91. Sr. LODGE (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Las observaciones que acaba de hacer el representante de la URSS son tan erróneas como injustificadas, lo que no es poco decir. Cuando declara que deberíamos reflexionar y preguntarnos quién desea y quién no desea que se llegue a una solución respecto a la admisión de nuevos Miembros, estoy de acuerdo con él. Pero solamente lo estoy en ese punto, porque ninguna persona de criterio equilibrado que aprecie imparcialmente la situación y examine cuidadosamente los hechos puede tener alguna duda sobre quién es el responsable.

92. El Sr. Sóbolev dijo que la actitud de la URSS es bien conocida. Ciertamente, es muy bien conocida. Hay muchas cosas que conocemos bien; las conocemos, pero no nos agradan. El rasgo más notable de la actitud de la URSS es su manera de decir: "Estas son nuestras condiciones; si no se las acepta en su totalidad nosotros nos retiramos del juego."

93. Es harto evidente que a no ser por la actitud de la URSS, hoy habríamos podido admitir a 17 países en las

Naciones Unidas. Podían haber entrado a formar parte de ellas, Albania, Jordania, Irlanda, Portugal, Hungría, Italia, Austria, Rumania, Bulgaria, Finlandia, Ceilán, Nepal, Libia, Camboja, el Japón, Laos y España. Pero el representante de la URSS insistió en que debía obtenerlo todo, o no se admitía a ninguno.

94. Como dije en la 31a. sesión de la Comisión Política *Ad Hoc*, si no se pone de manifiesto un espíritu de conciliación, comprensión y transacción, no hay posibilidad de que las Naciones Unidas funcionen. Si todos viniéramos aquí a adoptar actitudes absolutamente rígidas, no podría haber más que una serie de choques directos y las Naciones Unidas no tendrían razón de ser. A Uds. les agradaría que las cosas se hiciesen como Uds. quieren. Yo quisiera que todo se hiciera a mi gusto; pero hemos comprobado que eso no puede ser. El principio de la tolerancia y del sistema democrático obliga a cada uno a tomar en consideración el parecer de los demás.

95. El representante de la URSS se refirió luego al representante de la República de China y declaró que el Sr. Tsiang no representaba sino a sí mismo. Muchos de nosotros recordamos el caso de los gobiernos que estuvieron en el exilio durante la segunda guerra mundial, como los de Noruega, Bélgica, los Países Bajos, Polonia y muchos otros países. La declaración según la cual el Sr. Tsiang no representa sino a sí mismo sólo sería verdadera si se admitiera que los gobiernos que estuvieron en el exilio durante la segunda guerra mundial tampoco representaban a nadie más que a sí mismos.

96. Luego, el representante de la URSS ha repetido la vieja calumnia, conforme a la cual los Estados Unidos desempeñarían en este asunto el papel de genio maléfico. Aludió a una campaña preparatoria desarrollada por los Estados Unidos. Estoy convencido de que todos saben aquí que los Estados Unidos no hicieron ninguna campaña; en ninguna parte podrá encontrarse nada de tal campaña.

97. En la Asamblea General 52 Miembros votaron en sentido diferente de los Estados Unidos, y eso no parece indicar que los Estados Unidos hayan llevado a cabo una campaña.

98. Si se recuerda que en la resolución Vandenberg votada por el Senado de los Estados Unidos en 1948 los miembros de los dos partidos políticos norteamericanos se pronunciaron a favor de no aplicar el veto en las cuestiones de admisión, y si se considera que el representante de los Estados Unidos jamás recurrió al veto al tratarse esas cuestiones, se verá que los Estados Unidos no trataron nunca de ejercer su influencia en este asunto sino que se contentaron con definir su posición y con anunciar que votarían a favor de la admisión de las 13 naciones libres y que se abstendrían en lo que respecta a los cinco países satélites.

99. Cuando se verifica que, en todo el curso de esta sesión, los países satélites han recogido constantemente nueve votos y que esos votos no correspondieron siempre a los mismos miembros, queda demostrado claramente que ni yo, ni ningún otro representante, hemos tratado de organizar una votación en contra de esos países. Creo que la justicia más elemental exigiría que el representante de la URSS reconociese este hecho.

100. La verdad es que el mundo en que vive el representante de la URSS y su mentalidad le impiden pura y simplemente concebir la idea de la igualdad entre las naciones pequeñas y las naciones grandes y el respeto mutuo de su soberanía. Para él sólo existe la idea del fuerte y del débil, del amo y del servidor. Naturalmente, esas ideas son absolutamente opuestas a aquellas en que creemos nosotros, en nuestro país, porque nuestra historia ha sido la de un país pequeño en casi todo el desarrollo de nuestra vida como nación. Somos un país formado por gentes venidas de todos los rincones del mundo para escapar a la opresión y vemos al mundo como lo ven los ciudadanos de los pequeños países.

101. No estamos acostumbrados a imponer nuestra opinión por la fuerza; los Estados Unidos no tratarán nunca de ejercer presión sobre los otros pueblos o de fijarles la política que deben seguir.

102. La verdad es que toda la responsabilidad de este asunto recae exclusivamente sobre la URSS. Los miembros del Consejo pueden juzgar los hechos por sí mismos. De los 16 vetos opuestos en la sesión de esta tarde, 15 correspondieron a la URSS. No se trata de recursos de retórica ni de oratoria, no se trata de algo que yo haya inventado. Está registrado en las actas de los debates y en ellas quedará anotado para siempre. No, señores, el representante de la URSS no podrá negar las pruebas escritas, no podrá escapar al veredicto de la historia. La verdad es poderosa y terminará por imponerse.

103. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Podría fácilmente responder al representante de la Unión Soviética utilizando el tono y las palabras con que él se ha referido a mi persona. Me abstendré de hacerlo. Esto es imposible debido al concepto chino de la dignidad, del decoro y la cortesía. Si le replicara en un tono análogo, mis compatriotas podrían preguntarse cómo, después de ocho años de actuación en las Naciones Unidas, me he convertido en un bárbaro.

104. La responsabilidad del fracaso del Consejo de Seguridad es evidente. Se desprende de las actuaciones de las Naciones Unidas y de las actuaciones del Consejo de Seguridad. El representante de la Unión Soviética declara que él y su Gobierno desean ver resuelto este problema. Pero la manera como pretende resolverlo es haciendo uso del veto 15 veces contra 15 países libres, independientes y dignos. La verdadera dificultad estriba en la actitud dictatorial de "18 o ninguno". Creo que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben reconocer que esta actitud de "18 o ninguno" es contraria al Artículo 4 de la Carta, tal como ha sido interpretado por la Corte Internacional de Justicia.

105. Un Estado Miembro de las Naciones Unidas, y un Estado Miembro importante, viola persistentemente la Carta. Este es nuestro problema. ¿De qué modo debemos tratar a ese Estado Miembro, cómo debemos pedirle cuenta por la violación de la Carta? Una vez que hayamos resuelto ese problema, estoy seguro de que el problema de la admisión de nuevos Miembros se solucionará rápidamente y sin dificultades.

106. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ya que ningún otro representante desea explicar su voto, quisiera explicar el mío en mi carácter de representante de NUEVA ZELANDIA.

107. Mi delegación lamenta profundamente que no se haya aprobado el proyecto de resolución de Nueva Zelandia y el Brasil. Este proyecto comprendía todas las solicitudes que presentaron al Consejo los países que merecían ser admitidos, excepto la República de Corea y la República de Viet-Nam. Nos hubiera agradado votar a favor de estos últimos, en circunstancias distintas que las suscitadas por la enmienda de China.

108. El procedimiento propuesto por el Brasil y Nueva Zelandia habría permitido contestar cualquier objeción legítima y no infringía las disposiciones de la Carta. El fracaso de nuestro proyecto de resolución implica un desconocimiento de la voluntad de la gran mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, y afirmo esto con la mayor convicción.

109. Es posible que por ahora se hayan agotado todas las probabilidades que tenía el Consejo de Seguridad de desarrollar una acción útil. Pero el asunto no puede quedar así. Estimo que debemos comunicar a la Asamblea General que hemos fracasado en el intento de llegar a un acuerdo; quizás la Asamblea pueda abordar nuevamente el examen del problema.

110. Creo que todos convendrán en que mi delegación, tanto en la Asamblea General como en el Consejo de Seguridad, se ha empeñado en procurar que se cumpla fielmente el acuerdo concertado en la Asamblea y que parecía fácil de concluir aquí.

111. Mi delegación está dispuesta a apoyar la admisión de los 18 Estados, a pesar de las reservas que manifestó acerca de los títulos de algunos de ellos. Nos habíamos reservado el derecho de volver a considerar nuestra posición solamente si, a último momento, se hacía evidente que las grandes Potencias no estaban en condiciones de llegar a un acuerdo en el asunto. Lamento mucho tener que volver a formular dicha reserva.

112. Se ve claramente que la solución del problema depende, lo mismo que antes, de la actitud que adopten las grandes Potencias. Naturalmente, el fracaso que presentamos no puede achacarse a todas ellas. La culpa es de los que han asumido una grave responsabilidad y que han adoptado actitudes rígidamente negativas al tratarse el problema. Ojalá esa actitud se modifique más adelante.

113. No tengo el propósito de hacer recriminaciones. Estamos en un momento demasiado grave de la historia de las Naciones Unidas para ello. Tampoco perderé las esperanzas. Estoy seguro de que la voluntad colectiva de las Naciones Unidas y las comunes aspiraciones de todos los pueblos del mundo terminarán por imponerse.

114. Hablando ahora en mi carácter de PRESIDENTE, deseo comunicar al Consejo que no me propongo someter a votación los otros proyectos de resolución.

115. Sir Pierson DIXON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Los votos en contra que se acaban de emitir han sido un golpe terrible para nuestras esperanzas. Durante todo este período de sesiones mi Gobierno no dejó de esperar que, después de tanto tiempo, se podría salir por fin del *impasse* en que se hallaba la cuestión de la admisión de nuevos Miembros. Ese era el único objetivo que perseguíamos en este debate, y el Gobierno del Reino

Unido hizo muchas concesiones para tratar de alcanzarlo.

116. Desde hace tiempo mi Gobierno ha considerado que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberían abstenerse de votar en contra de los Estados que solicitan ser admitidos en las Naciones Unidas y que deberían, pues, renunciar a su prerrogativa, a fin de permitir que otros países se incorporen a nuestra Organización.

117. Dos miembros permanentes del Consejo han utilizado hoy su derecho de veto. A nuestro juicio, su voto constituye un nuevo y grave abuso de ese derecho.

118. Sin embargo, por más que nuestros esfuerzos en el actual período de sesiones hayan terminado en este lamentable resultado, quisiera dirigir una palabra de aliento a nuestros amigos que han visto rechazar sus candidaturas. No dejaremos de bregar en pro de su causa.

119. Sr. SOBOLEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La declaración del representante de los Estados Unidos demuestra que está tratando de descargar de sus hombros la responsabilidad de lo que acaba de ocurrir en el Consejo de Seguridad y que intenta, por así decir, salvar al culpable acusando al inocente. Efectivamente, se trata de una grave responsabilidad, pero le va a resultar difícil eludirla, ya que todos los Miembros de la Asamblea y el mundo entero han sido testigos de la forma en que se preparó el examen de la resolución de la Asamblea General en el Consejo de Seguridad.

120. El Sr. Lodge manifestó que ni el representante de los Estados Unidos ni la delegación del mismo país realizaron ninguna campaña contra la admisión de los 18 Estados, que no hicieron ninguna maniobra para oponerse a la voluntad de la mayoría de la Asamblea General. Pero todos recuerdan la declaración que el Sr. Lodge hizo el 13 de noviembre, que fué el comienzo de esa campaña. Y hoy hemos asistido al final de esa campaña, cuando la persona que no representa a nadie, alentada por el Sr. Lodge, opuso su veto a uno de los países cuya admisión recomendó la Asamblea General y, en esa forma, alteró todo el sentido de la resolución de la Asamblea General.

121. Es cierto que los Estados Unidos aplican ahora nuevos métodos para oponer obstáculos a la solución del problema de la admisión de nuevos Miembros. Como es sabido, el método que utilizaban anteriormente consistía en abstenerse en las votaciones en el Consejo de Seguridad, pero ahora, como se ha alterado hasta cierto punto el equilibrio de los votos, la abstención no es suficiente; por eso, se aplica un método nuevo: el veto opuesto por el representante del Kuomintang.

122. El Sr. Lodge dijo además que era bien visible quiénes son los que respetan la voluntad de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas y quiénes son los que no lo hacen. En efecto, eso es bien visible. Cuando en la Asamblea General se sometió a votación el proyecto de la resolución relativo a la admisión de los 18 candidatos [552a. sesión plenaria], los Estados Unidos se abstuvieron. Adoptaron esa actitud porque en este momento ya no necesitan hacer el trabajo más burdo; en el Consejo de Seguridad encargan de ese trabajo a personas que no representan a nadie.

123. El Sr. Lodge se refirió a la intransigencia manifestada por la Unión Soviética en la cuestión de la admisión de nuevos Miembros. Pero tanto la Asamblea General como el mundo entero saben perfectamente que al iniciarse el décimo período de sesiones la delegación de la URSS presentó un proyecto de resolución relativo a la admisión de 16 países [520a. sesión plenaria, párr. 117]. Al desarrollarse el debate respectivo, se presentó una nueva candidatura, la del Japón. La URSS aceptó esa candidatura. Por último, se comunicó que España había presentado también una solicitud de admisión y la URSS aceptó esa candidatura y se dispuso a votar a favor de la admisión del Japón, de España y de los 16 países restantes. Esto significa que la Unión Soviética, en el curso de los debates previos a la adopción de la resolución de la Asamblea General, lo mismo que aquí, en el seno del Consejo de Seguridad, no asumió una actitud intransigente como ha tratado de hacernos creer aquí el Sr. Lodge. Al contrario, los hechos demuestran quiénes fueron los que se mostraron intransigentes y a qué condujo su actitud.

124. La intransigencia de los Estados Unidos se manifiesta en la opinión, que sostuvieron anteriormente y siguen sosteniendo ahora, de que las Naciones Unidas deben ser una Organización de Estados que sustentan un criterio único. Es un concepto erróneo de la esencia de las Naciones Unidas. Según nuestra Carta, las Naciones

Unidas están integradas por Estados con diferentes regímenes sociales y políticos, y que la existencia de determinado régimen en un país no puede ni debe constituir un obstáculo para que un Estado determinado sea admitido en la Organización.

125. Parecería que los Estados Unidos y su delegación no tienen ningún interés en que se admita a 18 nuevos Miembros en las Naciones Unidas. ¿No será, quizás, porque si aumenta el número de Miembros de las Naciones Unidas les resultaría más difícil a los Estados Unidos imponer su voluntad a la Organización? Vale la pena meditar un poco acerca de este asunto.

126. En lo que respecta a la Unión Soviética, seguiremos esforzándonos, junto con la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, en lograr la admisión de los 18 países en las Naciones Unidas, sin excepciones.

127. Al respecto quisiera recordar que el Consejo de Seguridad tiene a la vista 18 proyectos de resolución relativos a la admisión de los 18 Estados [S/3484 a S/3501] presentados por la Unión Soviética, así como la propuesta que formulamos acerca del procedimiento que hay que seguir para asegurar esa admisión [S/3483].

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.

AGENTES DE VENTA DE LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

ALEMANIA

R. Etenschmidt, Schwanthaler Strasse 59, Frankfurt/Main.
Elwert & Meurer, Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
Alexander Horn, Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. Saarbach, Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

ARGENTINA

Editorial Sudamericana, S.A., Alsina 500, Buenos Aires.

AUSTRALIA

Melbourne University Press, 369/71 Lonsdale Street, Melbourne C.1.

AUSTRIA

Gerold & Co., Graben 31, Wien, 1.
B. Wüllerstorff, Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.

BELGICA

Agence et Messageries de la Presse, S.A., 14-22, rue du Persil, Bruxelles.
W. H. Smith & Son, 71-75, boulevard Adolphe-Max, Bruxelles.

BIRMANIA

Curator, Govt. Book Depot, Rangoon.

BOLIVIA

Librería Selecciones, Casilla 972, La Paz.

BRASIL

Livraria Agir, Rua Mexico 98-B, Caixa Postal 3291, Rio de Janeiro.

CEILAN

Lake House Bookshop, Assoc. Newspapers of Ceylon, P.O. Box 244, Colombo.

COLOMBIA

Librería Buchholz, Bogotá.
Librería Nacional, Ltda., Barranquilla.
Librería América, Medellín.

COREA

Eul-Yoo Publishing Co., Ltd., 5, 2-KA, Chongno, Seoul.

COSTA RICA

Imprenta y Librería Trejos, Apartado 1313, San José.

CUBA

La Casa Belga, O'Reilly 455, La Habana.

CHECOSLOVAQUIA

Československý Spisovatel, Národní Třída 9, Praha 1.

CHILE

Editorial del Pacífico, Ahumada 57, Santiago.
Librería Ivens, Casilla 205, Santiago.

CHINA

The World Book Co., Ltd., 99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
The Commercial Press, Ltd., 211 Honan Rd., Shanghai.

DINAMARCA

Einar Munksgaard, Ltd., Nørregade 6, København, K.

ECUADOR

Librería Científica, Guayaquil y Quito.

EL SALVADOR

Manuel Navas y Cia., 1a. Avenida sur 37, San Salvador.

ESPAÑA

Librería Mundi-Prensa, Castello 37, Madrid.
Librería Bosch, 11 Ronda Universidad, Barcelona.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

International Documents Service, Columbia University Press, 2960 Broadway, New York 27, N. Y.

ETIOPIA

International Press Agency, P.O. Box 120, Addis Ababa.

FILIPINAS

Alemar's Book Store, 769 Rizal Avenue, Manila.

FINLANDIA

Akateeminen Kirjakauppa, 2 Keskuskatu, Helsinki.

FRANCIA

Éditions A. Pédone, 13, rue Soufflot, Paris (Ve).

GHANA

University College Bookshop, P.O. Box 4, Achimota, Accra.

GRECIA

Kauffmann Bookshop, 28 Stadion Street, Athènes.

GUATEMALA

Sociedad Económica-Financiera, 6a. Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI

Librairie "A la Caravelle", Port-au-Prince.

HONDURAS

Librería Panamericana, Tegucigalpa.

HONG KONG

The Swindon Book Co., 25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA

Orient Longmans, Calcutta, Bombay, Madras, New Delhi & Hyderabad.
Oxford Book & Stationery Co., New Delhi y Calcutta.

P. Varadachary & Co., Madras.

INDONESIA

Pembangunan, Ltd., Gunung Sahari 84, Djakarta.

IRAK

Mackenzie's Bookshop, Baghdad.

IRAN

"Guity", 482 Ferdowsi Avenue, Teheran.

IRLANDA

Stationery Office, Dublin.

ISLANDIA

Bokaverzlun Sigfusar Eymundssonar H. F., Austurstraeti 18, Reykjavik.

ISRAEL

Blumstein's Bookstores, Ltd., 35 Allenby Road, Tel Aviv.

ITALIA

Librería Commissionaria Sansoni, Via Gino Capponi 26, Firenze, y Lungotevere Arnaldo da Brescia 15, Roma.

JAPON

Maruzen Company, Ltd., 6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

JORDANIA

Joseph I. Bahous & Co., Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO

Khayat's College Book Cooperative, 32-34, rue Bliss, Beirut.

LIBERIA

J. Momolu Kamara, Monrovia.

LUXEMBURGO

Librairie J. Schummer, Luxembourg.

MARRUECOS

Bureau d'études et de participations industrielles, 8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

MEXICO

Editorial Hermes, S.A., Ignacio Mariscal 41, México, D.F.

NORUEGA

Johan Grundt Tanum Forlag, Kr. Auguststgt. 7A, Oslo.

NUEVA ZELANDIA

United Nations Association of New Zealand, C.P.O. 1011, Wellington.

PAISES BAJOS

N.V. Martinus Nijhoff, Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

PAKISTAN

The Pakistan Co-operative Book Society, Dacca, East Pakistan.

Publishers United, Ltd., Lahore.

Thomas & Thomas, Karachi, 3.

PANAMA

José Menéndez, Apartado 2052, Av. 8A, sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY

Agencia de Librerías de Salvador Nizza, Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU

Librería Internacional del Perú, S.A., Lima.

PORTUGAL

Livraria Rodrigues, 186 Rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO

H. M. Stationery Office, P.O. Box 569, London, S.E.1.

REPUBLICA ARABE UNIDA

Librairie "La Renaissance d'Égypte", 9 Sh. Adly Pasha, Cairo.

REPUBLICA DOMINICANA

Librería Dominicana, Mercedes 49, Ciudad Trujillo.

SINGAPUR

The City Book Store, Ltd., Collyer Quay.

SUECIA

C. E. Fritze's Kungl. Hovbokhandel A-B, Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA

Librairie Payot, S.A., Lausanne, Genève.
Hans Raunhardt, Kirchgasse 17, Zürich 1.

TAILANDIA

Pramuan Mit, Ltd., 55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.

TURQUIA

Librairie Hachette, 469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Mezhduranodnaya Knyiga, Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

UNION SUDAFRICANA

Van Schaik's Bookstore (Pty.), Ltd., Box 724, Pretoria.

URUGUAY

Representación de Editoriales, Prof. M. D'Elia, Plaza Cagancha 1342, 1° piso, Montevideo.

VENEZUELA

Librería del Este, Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

VIET-NAM

Librairie-Papeterie Xuân Thu, 185, rue Tu-Do, B.P. 283, Saigon.

YUGOESLAVIA

Cankarjeva Založba, Ljubljana, Slovenia.
Državno Preduzeće, Jugoslovenska Knjiga, Terazije 27/11, Beograd.
Prosvjeta, 5, Trg. Bratstva i Jedinstva, Zagreb.

[5952]

En aquellos países donde aún no se han designado agentes de venta los pedidos o consultas deben dirigirse a: Sección de Ventas y Distribución, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).